

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
Petición de Instalación de Luminarias de Alumbrado Público.									
DESCRIPCIÓN:									
Es el servicio a través del cual el ciudadano hace su petición de instalación de luminarias mediante oficio, vía telefónica y/o personal, la Oficina de Alumbrado Público elabora una orden de trabajo con nombre, dirección y teléfono del peticionario, para posteriormente ver la factibilidad y programar el servicio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal de Tultitlán capítulo X de la Dirección de Servicios Públicos Art: 60, 90 y 91, Fracción IV. Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización). Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistema de alumbrado en vialidades.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días hábiles.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X		N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el ciudadano y a su vez el jefe de la Oficina de Alumbrado Público realice una supervisión del lugar, para verificar la factibilidad y la Oficina de Alumbrado Público cuente con el material eléctrico necesario.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí, el jefe de la oficina hará una supervisión para verificar si es factible su solicitud.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Ingresar oficio de petición a la Unidad de Correspondencia.		SI	3	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar oficio de petición a la Unidad de Correspondencia. 2.- Dar seguimiento a su oficio de petición ingresado. 3.- Recibe acuerdo de contestación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles							
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos de ley.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		Sí			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos			Oficina de Alumbrado Público		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Víctor Daniel García García			
DOMICILIO	CALLE:	Avenida Seis	NO. INT. Y EXT.:	20	
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.	
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 9:00 a 6:00 horas.		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
55	58881112	2124	N/A	alumbradopublicomunicipiodetul@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Unidad de Enlace de Servicios Públicos Zona Oriente.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		C. Trinidad Bautista Valencia			
DOMICILIO	CALLE:	Encino	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	La Isla		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.	
C.P.:	54929	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 9:00 a 6:00 horas.		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
55	527694319431	N/A	N/A	zo_ori@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En caso de ser factible mi petición tengo que comprar la luminaria?			
RESPUESTA:		No, se programa la unidad para dar el servicio, esto es de acuerdo con las posibilidades de la oficina			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quisiera instalar una luminaria les en una zona particular?			
RESPUESTA:		No es procedente su petición ya que las luminarias se instalan únicamente en espacios públicos y vías primarias y secundarias.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		El cable para instalar la luminaria con brazo, ¿quién lo proporciona?			
RESPUESTA:		La Oficina de Alumbrado Público, siempre y cuando se tenga existencia del material.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				20/02/2025.	